

*Ministerio de Educación*  
*Guatemala, C. A.*

**Resolución No. 2162-2019**

**Ministerio de Educación, Guatemala, 1 de agosto de 2019**

**ASUNTO: REPROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, REGISTRADOS EN EL SISTEMA DE GESTIÓN -SIGES-, CLASE INTRA1, SOLICITADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE CALIDAD EDUCATIVA -DIGECADE-, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2019.**

**CONSIDERANDO:** Que, la Constitución Política de la República de Guatemala, establece como funciones de los Ministros de Estado, ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su ministerio; así como, dirigir tramitar y resolver todos los negocios del mismo. **CONSIDERANDO:** Los artículos 194, literal i) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 8 del Decreto Número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas; Acuerdo Gubernativo Número 540-2013, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto Número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecinueve"; 5 y 13 del Acuerdo Gubernativo Número 243-2018 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019", indica que "Las entidades ejecutarán el presupuesto conforme la metodología y sistemas del presupuesto por resultados (PpR) que para el efecto defina el Ministerio de Finanzas Públicas...", Acuerdo Gubernativo número 225-2008, y 2, literal g) del Acuerdo Ministerial Número 179-2019 del Ministerio de Educación. **CONSIDERANDO:** Que, **A)** La Dirección de Administración Financiera -DAFI-, remite a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, el expediente de solicitud de modificación presupuestaria de la Dirección General de Gestión de Calidad Educativa -DIGECADE-, adjuntando la documentación que se detalla a continuación:

No. de Comprobante de Reprogramación consolidación emitido por DAFI	Unidad Ejecutora	No. de Solicitud FIN-FOR-20:	No. Comprobante de reprogramación subproductos a nivel de Unidad Ejecutora	Oficios
552 ✓	124 ✓	DIGECADE/SAF/06/2019	7 ✓	DIGECADE/SUB-AF/216-2019 DIGECADE/SUB-AF/217-2019

**B)** La Dirección General de Gestión de Calidad Educativa -DIGECADE-, informa que en la modificación presupuestaria Clase Intra1, se debitan recursos del programa 14 "Educación Escolar Diversificada", correspondientes al producto "Estudiantes de formación de bachiller con orientación en educación atendidos en el sistema escolar" y subproductos "Estudiantes graduados de bachilleres con orientación en educación beneficiados con beca universitaria para cursar estudios de profesorado", indicando que con dicho movimiento no se afecta el

*Ministerio de Educación*  
*Guatemala, C. A.*

cumplimiento de las metas físicas, por ser un excedente de presupuesto para el presente ejercicio fiscal; en relación a los débitos presupuestarios realizados al producto y subproducto de "Docentes del ciclo diversificado en proceso de profesionalización", si se registraron disminuciones de metas físicas, debido a que no se ejecutará en su totalidad el presupuesto asignado, por lo que se propone como fuente de financiamiento para cubrir otras necesidades de la DIGECADE. Por lo que, dichos recursos serán acreditados al programa 13 "Educación Escolar Básica", lo cual permitirá financiar la impresión de textos de matemática para estudiantes del ciclo Básico y planificadores y guías de aprendizaje para estudiantes del ciclo Básico de Telesecundaria, por lo que se modifican las metas físicas de los productos y subproductos que se detallan a continuación: -----

Producto/ Subproducto	Descripción	Metas físicas Disminuidas	Metas físicas Incrementadas
P	Docentes del ciclo diversificado en proceso de profesionalización	-454	
S	Docentes del ciclo diversificado en proceso de profesionalización	-454	
P	Textos Impresos para estudiantes del Nivel Medio, ciclo Básico		202,535
S	Textos impresos para estudiantes del nivel medio, ciclo básico oficial		106,300
S	Textos dotados e impresos para estudiantes del ciclo básico de Telesecundaria		96,235

**POR TANTO:** En ejercicio de las funciones que le confieren los artículos 194, literales a), f) e i) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 8 del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Acuerdo Gubernativo Número 540-2013, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto; Decreto Número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecinueve"; 5 del Acuerdo Gubernativo Número 243-2018 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019"; y 2, literal g) del Acuerdo Ministerial Número 179-2019 del Ministerio de Educación; y Dictamen No. DIPLAN-P-469-2019 de fecha 25 de julio de 2019 de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN- del Ministerio de Educación, para que continúe con el proceso de aprobación de la Reprogramación de metas físicas; **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar mediante la presente Resolución la reprogramación de las metas físicas de los productos y subproductos, registrados en el Comprobante de Reprogramación Consolidación No. 552 del Sistema de Gestión -SIGES-, para que continúen con el proceso correspondiente en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-. **SEGUNDO:** Trasladar la presente Resolución a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, para que se realice la gestión administrativa que corresponda y posteriormente proceda a trasladar a la Dirección de Administración Financiera -DAFI-, para el envío del Comprobante de Reprogramación Consolidación No. 552 del Sistema de Gestión -SIGES- al Sistema de

*Ministerio de Educación*  
*Guatemala, C. A.*

Contabilidad Integrada -SICOIN-, según lo establecido en la normativa correspondiente. **TERCERO:** Se instruye a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- que incluya en el expediente que se envía al Ministerio de Finanzas Públicas, la presente Resolución y a su vez solicite al Ministerio de Finanzas Públicas -MINFIN-, que al momento de ser emitido el Acuerdo Ministerial, se considere la aprobación de las metas físicas del Comprobante **CO2F** que genere la presente gestión, en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 de la Ley Orgánica del Presupuesto. **CUARTO:** Para los controles correspondientes, notifíquese la presente Resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas -MINFIN-, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, Dirección General de Gestión de Calidad Educativa -DIGECADE- y Dirección de Administración Financiera -DAFI-.

  
OSCAR HUGO LÓPEZ RIVAS  
MINISTRO DE EDUCACIÓN



  
HÉCTOR ALEJANDRO CANTO MEJÍA  
VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN

